

Revista de Ciencias y Letras.

ORGANO DEL PROFESORADO FACULTATIVO

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES

REDACCION Y ADMINISTRACION: RELATORES, 4 Y 6, PRINCIPAL

La redacción de esta Revista está formada exclusivamente por Doctores y Licenciados en ambas Facultades y cuenta también con la colaboración de distinguidos catedráticos y escritores.

Director:

D. MANUEL REINANTE HIDALGO
LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS

Jefe de Redacción:

D. ENRIQUE FERNÁNDEZ ECHAVARRÍA
LICENCIADO EN CIENCIAS

SUMARIO

Advertencia.—Palabras son palabras.—Pisotear la ley.—Textos y programas.—Cartas profesionales (primera carta), por *Hispánicus*.—Sección Oficial.—Noticias.—Correspondencia.—Anuncios.

ADVERTENCIA

La REVISTA DE CIENCIAS Y LETRAS publicará en el número del 25 del actual y en el del 5 de Enero próximo, las reseñas de los actos académicos de exámenes y repartición de premios que se verifiquen en los establecimientos de enseñanza en el presente mes de Diciembre. Todos los señores Directores que sean suscriptores de nuestro periódico tienen derecho á la inserción de las referidas descripciones.

Se suplica á los que deseen utilizar el anterior ofrecimiento, remitan á la redacción la reseña antes de los días 24 del corriente ó 3 de Enero próximo.

PALABRAS SON PALABRAS

El mismo efecto que produce el jarro de agua fría arrojado sobre el que se halle á elevada temperatura, nos ha causado la lectura de la Real orden de 28 del pasado Noviembre, en la que se dispone que del crédito de 71.000 pesetas que se consignó en el presupuesto del año económico actual, se abonen las gratificaciones de acumulación de cátedras á los profesores oficiales de Latín y Matemáticas que tienen á su cargo los dos cursos en diversos Institutos.

Y no es, ciertamente, porque neguemos la justicia con que se les otorga la indemnización indicada, que sin duda es harto mezquina para el doble trabajo que gravita sobre ellos con tal motivo.

No regateamos á los dignos catedráticos la recompensa de su trabajo; pero duélenos, en verdad, que promesa tan gallarda y terminante como hizo en su despacho el Sr. Bosch á la Comisión de la *Sociedad Facultativa*, que en Julio último le pidió el restablecimiento de las cátedras dobles, haya pasado á la categoría de ofrecimiento escrito en el agua, no obstante la seriedad del que lo prometía y la importancia de la petición.

Recordemos lo que entonces ocurrió, para enseñanza de los ofuscados y escarmiento de los crédulos.

Solicitó la *Sociedad Facultativa* que, al derogarse el Real decreto del Sr. Groizard, que afectaba á la organización de los estudios del bachillerato, quedaran subsistentes las dos cátedras de Latín y las dos de Matemáticas que allí se restablecían, y pidió á la vez que en la inmediata convocatoria, que había de hacerse en el propio mes se publicaran las numerosas vacantes que la reposición ocasionaba, y oyó distintamente de labios del señor ministro estas palabras tan precisas:
«Concedidos ambos extremos.»

Y en efecto, la concesión quedó.. en la memoria de los que allí estaban reunidos; pero ni se publicaron las vacantes, ni se hizo un sólo esfuerzo para tan justa reparación.

Lo que salió al poco tiempo fué la designación de profesores para la nueva cátedra de Religión y Moral,

y lo que ha salido en el pasado Noviembre es la confirmación de que no se cumplirá lo ofrecido.

Treinta y ocho cátedras vacantes en la asignatura de Latín y treinta en la de Matemáticas están pidiendo en nombre de la igualdad que se abra un porvenir á la desamparada clase de doctores y licenciados en Ciencias y Letras.

¡Bah! Esperemos que *pase la justicia por el ministerio de Fomento*, según frase enérgica de un senador que se vanagloriaba de ser el protector de los oprimidos antes de llegar al elevado sitial de consejero de la Corona, y entonces... entonces se llevará á cabo aquella tan noble reivindicación.

Mientras tanto, sigan presupuestándose miles y miles de pesetas para otros usos no tan justificados, y que los que cometieron la inocentada de seguir la carrera de ambas facultades, fiados en el apoyo que el Estado les daría, esperen la venida del Redentor de la clase, que *llegará pronto*, si fiamos á los vaivenes de la política la realización de nuestras aspiraciones.

Nunca con mayor motivo que en la ocasión presente puede decirse aquello de *palabras son palabras*.

PISOTEAR LA LEY

No hay otro país como España en eso de hacer leyes para luego tener el gusto de vulnerarlas.

De acuerdo con el Real Consejo de Instrucción pública, se publicó un decreto aboliendo la convocatoria de Enero en *enseñanza libre*, única que tuvo dicho privilegio y contra el cual protestaron en mil ocasiones los claustros todos de enseñanza oficial, y apenas se llegó á la prohibición, cuando un año y otro, sin interrupción, se concedió con diversos motivos la deseada venia para verificar los exámenes.

No vamos á entrar á discutir la conveniencia ó corruptela que entraña el permiso que se otorga anualmente, ni si eso constituye una irritante desigualdad entre la enseñanza oficial y la libre, que no debe tener más diferencia que el estar sujetos unos alumnos á la diaria intervención del catedrático y ser otros dueños de adquirir la ciencia como gusten y con quien les plazca.

Lo que sí queremos dejar sentado aquí es que ni es serio, ni formal, ni legal que mientras subsista el decreto prohibitorio se falte á él por el gusto de pisotearle.

¿Es injusto? Pues sea derogado y cuanto antes.

¿Es necesario y conveniente? Pues obsérvese por todos los ministros de Fomento, sin distinción de partidos ni convicciones.

Mas mientras exista, hágase cumplir y no pase á la categoría de la orden que recibió el alcalde famoso, y al pie de la cual se puede poner:

Se acata pero no se cumple.

Y sobre todo, no se subordine la estricta observancia de la ley á un deseo de sacar por este medio la popularidad, que se escapó por otras válvulas abiertas en mal hora, según ha ocurrido en las presentes circunstancias.

Porque hablemos claro. El secreto de tanta generosidad le hemos conocido todos.

Se precisaba captarse simpatías en el elemento escolar, que andaba un tanto levantisco con ocasión de los últimos sucesos y, ¡claro es! ¿en dónde había de buscarse? Pues donde siempre: en la ley, que es la que menos puede quejarse, por aquello de que *siempre es letra muerta*.

Y á los difuntos ¡duro en ellos! que para eso carecen de vida.

Si los peticionarios fuesen doctores y licenciados, ya sería otra cosa. Habría que ver si la Ley de Partidas ó el Reglamento de caza y pesca lo permitía.

Que esas cosas y otras hay que respetar al tratarse del profesorado.

Con los alumnos hay carta blanca para todo.

Y mientras se pueda se abre la mano.

¡Oh ley! ¿qué institución hay más noble que tú?

Y ¿qué testimonio se invoca más á menudo que el tuyo para luego falsearte y hacerte servir de testaferrero á mayor número de trasgresiones?

TEXTOS Y PROGRAMAS

Quiera ó no quiera el nuevo Consejo, el problema de la unificación de programas se impone. Y el consiguiente de arreglo de los textos para cada asignatura no puede hacerse esperar.

Lo demandan de consuno la reiterada petición de alumnos y padres de los mismos y el desbarajuste que reina en el campo de la enseñanza con tal motivo.

Claro es que, dada la *competencia* que en muchos de los señores consejeros existe, no ha de haber grandes dificultades para hallar el remedio necesario, porque no en vano han ido allí á esparcir su resplandor lumbreras del profesorado de diversas clases, y de la reunión de conspicuos personajes no puede salir sino una solución racional, científica, elevada é imparcial.

Mas para que todos llevemos á la obra común nuestro grano de arena, por insignificante que sea, vamos á tratar con la mayor brevedad, porque las exigencias del espacio así nos lo demandan, de dos puntos sobre los que ha de girar, cuando se resuelva, que pronto tiene que ser, la cuestión que está sobre el tapete. Que hay que llegar á imponer el *programa único*, es indudable. Repugna, no ya á la ciencia, que es siempre una en su esencia, aunque múltiple en sus aspectos, sino al sentido común, el que continúe este anómalo estado de cosas y que un alumno que estudió una materia en un Instituto determinado, al cambiar de resi-

dencia, por exigencias de la vida y quizá en fecha avanzada del curso, se encuentre con que no le sirven para nada ó poco menos los conocimientos adquiridos.

Y no puede dejarse de reconocer tampoco que el catedrático debe disfrutar en su elevado ministerio de la libertad más absoluta, siempre dentro de los límites que las leyes señalan, para exponer aquellas teorías que su criterio y convicciones le señalan.

Cualquier medida, pues, que se tome en un sentido ó en otro no puede separarse de estos dos piés forzados.

Porque continuar obligando á que el escolar forme allá en su tierna inteligencia una confusión que le convierta en manjar indigesto la ciencia adquirida, es irracional é injusto.

Y pretender que el profesor se sujete al patrón que le remitan desde el ministerio de Fomento para llevar la luz al cerebro de sus discípulos, además de ser tiránico es absurdo.

Búsquese, pues, un término de conciliación, y quede sancionada de modo hábil la libertad de la cátedra y la libertad del alumno para variar de centro de enseñanza, si así lo desea.

Dar solución al conflicto exagerando la imposición ó consagrando el desbarajuste, es completamente ineficaz.

Mediten en ambos extremos los llamados á poner coto á tales demasías, y habremos llegado al *desideratum* y á lo que todos ansiamos.

Venga el programa ó cuestionario único, pero siempre dentro de la amplitud de la independencia del profesorado.

Ambas cosas son necesarias en la enseñanza, y sin que á las dos se atienda no habrá solución que resista al embate de los adversarios de campos distintos.

CARTAS PROFESIONALES

(CARTA PRIMERA).

Camelópolis y Noviembre de 1895.

Mi querido Inocencio: Cumpliendo el encargo que me hiciste al darnos el abrazo de despedida, apenas arribé á este privilegiado país, me propuse informarme á fondo del problema de la *Instrucción pública*, tanto para darte gusto y cumplir mi promesa, como para tomar el pulso á la civilización de este pueblo, perdido en las inmensidades del Océano, ni más ni menos que si fuese un expediente de los que ahí en nuestra querida España naufragan en el mar proceloso de la política.

¡Cuán difícil me ha sido, sin embargo, inolvidable amigo, orientarme en este tempestuoso golfo de la enseñanza camelopolitana!

Primeramente (y perdona estas nociones de Geografía administrativa que te propino) me hallé con una

novedad, propia de estas regiones oceánicas, y cuya novedad no se refiere sólo á la organización de la enseñanza, sino á toda la gobernación de Camelópolis.

Los ministros, que usamos y aun estropeamos en Europa con un par de meses de destino, han sido sustituidos en esta paradisiaca nación por siete *mandarines* irresponsables, que dejan muy atrás á los señores feudales de nuestra Edad Media.

Hacen y deshacen á su antojo cuanto les viene en mientes, quitan y ponen régulos y gobernadorcillos á su arbitrio, se rodean de caciques y aventureros sin escrúpulos ni miramientos, y convierten su ínsula en patrimonio de amigos y deudos, que aplauden á rabiarse cuanto su jefe y señor hace, sea bueno ó malo, acertado ó perjudicial.

El ramo de *instrucción*, sobre todo, está perdido. Me han referido algunos camelopolitanos, de los pocos que hay formales y serios, que de 30 mandarines que en cincuenta años han tenido á su cargo la enseñanza, más de veinte no recordaban tener más aptitudes que las que adquirieron después de cubrirse con el *gran sombrero* de plumas, distintivo de su elevada jerarquía.

¡Figúrate el arreglo que habrán podido hacer en tan intrincado laberinto!

¡Claro! cuando se iban enterando de lo que era aquel laberinto de ukases y decretos, ya estaban sustituidos por un nuevo mandarín, que comenzaba su aprendizaje desde el abecedario y que al llegar á ponerse al corriente entraba en la contradanza política y... vuelta á empezar.

¡Pobres *camelopolitanos* y pobre enseñanza la de estas gentes!

Al arribar yo á tan encantadoras playas, ejercía el poder despótico y se cubría con el *gran sombrero* uno de los mandarines más listos que viven en estas latitudes (¡y cuidado si los hay perspicaces!) que había sido en otra ocasión *gran preboste* de la capital y se perdió... de vista por pasarse de avisado.

El mandarín en cuestión anda ahora de *ala caída* y se susurra si incurrirá en desgracia del *mandarín supremo* en plazo muy breve.

Mientras tanto se ha despachado á su gusto y ha convertido el departamento en que gobierna en hacienda propia y patrimonio de sus favoritos.

Ha empezado á repartir ínsulas y más ínsulas á los bufones de su tertulia, y lo poco de formal que había quedado en Instrucción pública lo ha cambiado él en cosa de broma, entregando nombramientos á jovencuelos audaces, que así entienden de arreglar la enseñanza de Camelópolis como él de guardar la debida circunspección y miramientos en el ejercicio de su alto cargo.

Entre otros, voy á citarte dos hechos, que son la prueba fehaciente de la manera que el susodicho mandarín tiene de entender tales negocios.

Necesitaba un hijo ó sobrino suyo aprobar varias *lecciones*, que equivalen á nuestras asignaturas para

ingresar en el Cuerpo de Letrados, y por razón del tiempo tardaría aún un par de años en conseguir la *prueba*, que aquí es harto rigurosa.

Mas ¿para qué era mandarín S. E.? En un abrir y cerrar de ojos, y fuera del plazo fijado en los reglamentos, se constituyó en familia un tribunal de camelopolitanos complacientes, y á toda velocidad se le recibió en el Cuerpo, dándole por pasadas las *lecciones* que le faltaban, que eran seis ó siete.

¿Qué te parece, si eso es progresar y acortar plazos?

Otro ejemplo, y concluyo por hoy.

Para entretener á los cándidos letrados, había ideado la reforma del *gran Consejo de Maestros*, pero no hallaba el medio de encontrar dóciles instrumentos que informasen después, según á él pluguiera, y ¿qué hizo?

Ideó un simulacro de sufragio universal, que también por aquí se usa tal hoja de parra de la voluntad gubernativa, y pucherazo aquí, amenaza allá, lisonja por un lado y golpe de mano por otro, hizo elegir á varios de sus contertulios, que no tenían condiciones de grandes ni pequeños consejeros del magisterio.

Eso sí, como él es generoso, sufragó todos los gastos de la parodia, por medio de comisiones imaginarias, y salió el sainete que ni ensayado á maravilla.

Me preguntarás que por qué se dejaron los incautos semi-electores coger en la red...

Velay, te contestaré yo, empleando el modismo de nuestros compatriotas de Valladolid.

Ahora les pesa á todos haber servido de comparsas en la cuadrilla.

Pero á buena hora. *Lo nombrado nombrado* queda, y aquí de la frase de Pilatos:

¡Quod scripsi, scripsi!

Yo me lavo las manos en todos estos negocios, siguiendo la costumbre de aquel gobernador romano, y con las manos limpias, costumbre que aquí no es muy general, te doy *in mente* un apretón cariñoso, y me despido hasta la próxima, en que te comunicaré descubrimientos de mayor cuantía. Tuyo siempre,

HISPÁNICUS.

SECCIÓN OFICIAL

Universidad Central.—Anuncia que en el aula número 12 se verificará el segundo domingo del mes de Diciembre actual la elección de un consejero de Instrucción pública por las escuelas de Artes y Oficios. (*Gaceta* de 5 de Diciembre.)

Universidad de Santiago.—Anuncia á oposición una plaza de profesor clínico de la Facultad de Medicina con la dotación anual de 1.500 pesetas. (*Gaceta* de 6 de Diciembre 95.)

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Consignada en el capítulo 8.º art. 1.º del presupuesto correspondiente al actual año económico la cantidad de 71.000 pesetas para gratificaciones de acumulación de cátedras á profesores de los Institutos;

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que desde primero de Octubre último se abone la gratificación anual de 1 000 pesetas á cada uno de los catedráticos de Latín y Castellano y de Matemáticas comprendidos en la adjunta relación, por tener á su cargo los dos cursos de las expresadas asignaturas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 28 de Noviembre 1895.—A. Bosch.—Señor Director General de Instrucción pública.

RELACIÓN QUE SE CITA

- Albacete.—D. Segismundo Rodríguez (L.)
 Alicante.—D. Niceto Cuenca (L.)
 Almería.—D. Andrés Guía Saldaña (L.) y
 » D. Enrique Martín Sánchez (M.)
 Avila.—D. Benito Cid y Conde (L.)
 Barcelona.—D. Sebastián Obradors (L.)
 Baleares.—D. León Carnicer (L.) y
 » D. Antonio Mestres Gómez (M.)
 Badajoz.—D. Francisco Franco Lozano (L.) y
 » D. Manuel Portillo (M.)
 Bilbao.—D. Francisco Ruiz de la Peña (L.) y
 » D. Atanasio Lasala (M.)
 Burgos.—D. Guillermo Núñez Merier (L.)
 Cabra.—D. Rafael Baena (L.)
 Cáceres.—D. Enrique Montandier (L.) y
 » D. Miguel Ballesteros (M.)
 Cádiz.—D. Salvador Valera (L.) y
 » D. Nicolás Rubio (M.)
 Canarias.—D. Hilario del Olmo (L.) y
 » D. Quintín Benito (M.)
 Castellón.—D. Pedro Moya (M.)
 Ciudad Real.—D. Federico Galiano (L.) y
 » D. José María Malaguilla (M.)
 Córdoba.—D. Ramón Cobo (L.)
 Coruña.—D. Luis Vives (M.)
 Gerona.—D. Narciso Cifrá (M.)
 Guipúzcoa.—D. José García Vahamonde (L.)
 Huelva.—D. José Tayula (L.) y
 » D. Horacio Bel (M.)
 Huesca.—D. Angel Fernández Enciso (M.)
 Jaén.—D. José Pocoví (L.) y
 » D. Mateo Tuñón (M.)
 Jerez.—D. José Ríos (L.)
 León.—D. Tomás Mallo (M.)
 Lérida.—D. José Pellisé (L.) y
 » D. José Oriol (M.)
 Logroño.—D. Roque Cillero (L.) y
 » D. Eusebio Sánchez Ramos (M.)

Lugo.—D. Armando Miranda (L.) y
 » D. Ramón Iglesias (M.)
 Orense.—D. Salvador Padilla (L.)
 Oviedo.—D. Ulpiano Gómez (L.) y
 » D. Benjamín del Riego (M.)
 Valencia.—D. Eduardo Rabon (L.) y
 » D. Homobono Llamas (M.)
 Pontevedra.—D. José María Berasategui (L.) y
 » D. Evaristo Velo (M.)
 Salamanca.—D. Favián Ruano (L.) y
 » D. Jerónimo Vázquez (M.)
 Santiago.—D. Vicente Fernández Buján (L.) y
 » D. Manuel Ulla (M.)
 Santander.—D. Vicente Polo y Pérez (L.)
 Segovia.—D. Epifanio Ralen (L.) y
 » D. Eduardo M. de Iraola (M.)
 Sevilla.—D. Ramón Giralti-pauli (L.) y
 » D. Rafael Zambrano (M.)
 Soria.—D. Gregorio Martínez (L.) y
 » D. Dionisio López Cereain (M.)
 Tarragona.—D. Luis Parral (L.)
 Teruel.—D. Miguel Atrian (L.) y
 » D. Pedro Andrés Catalán (M.)
 Toledo.—D. José Campalans (M.)
 Valladolid.—D. Vicente Polo Auzano (L.)
 Vitoria.—D. Federico Baraibar (L.) y
 » D. Félix Eseberri (M.)
 Zamora.—D. Antonio Montilla (L.) y
 » D. Manuel Carbajal (M.)
 Zaragoza.—D. Pascual Capdevila (L.)

(Gaceta de 7 Diciembre).

Real orden de 6 Diciembre 1895.—Declarando desierto, por haber renunciado el único aspirante, el período de traslación á la cátedra de Historia crítica de España, vacante en la Universidad de Valladolid, y disponiendo se anuncie al concurso de antigüedad, conforme á los artículos 9 y 10 del Real decreto de 23 de Julio de 1894. (Gaceta de 12 Diciembre). El anuncio en la misma Gaceta.

Universidad de Valladolid.—Anuncia á oposición una plaza de profesor clínico de la Facultad de Medicina, dotada con el sueldo anual de 1 500 pesetas. (Gaceta de 12 Diciembre).

Universidad de Sevilla.—Anuncia la provisión por concurso de dos plaza de profesores auxiliares supernumerarios de la Sección de Letras, vacantes en el Instituto de Jerez de la Frontera. (Gaceta de 13 de Diciembre).

Universidad de Valladolid.—Anuncia la provisión por concurso de una plaza de profesor auxiliar supernumerario de la sección de Letras, vacante en el Instituto de Valladolid. (Gaceta de 13 de Diciembre).

Ministerio de Estado.—Convoca á oposiciones para cubrir veintidós plazas de Agregados, vacantes en la carrera diplomática, y publica programas. Los ejercicios comenzarán en 14 de Enero próximo. (Gaceta de 14 de Diciembre).

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Análisis química vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Cita al sorteo de trincas en la Facultad de Farmacia, para el día 9 de Enero próximo, á las tres de la tarde. Los aspirantes son: don Federico Relimpio, don Eugenio Piñerrúa, don Paulino Savirón, don Ignacio González Martí y don Manuel Boyra. (Gaceta de 14 de Diciembre).

NOTICIAS

Aclaración importante.

En la plaza de la Villa núm. 2, se reúne un cortísimo número de doctores y licenciados en Ciencias y Letras, entre los cuales hay algunos que fueron socios de la Facultativa. Dichos licenciados, que en total no llegarán á dos docenas, tienen el atrevimiento de seguirse titulando *Sociedad Facultativa de Ciencias y Letras*, y de publicar el periódico que fundó la verdadera Sociedad, dándose el caso extraordinariamente anómalo y sin precedentes, de que simultáneamente se publiquen en Madrid dos periódicos distintos y con idéntico nombre.

Tengan presente nuestros compañeros de toda España, que la legítima SOCIEDAD FACULTATIVA DE CIENCIAS Y LETRAS está domiciliada en la calle de RELATORES, 4 Y 6, PRINCIPAL, y que cualquiera otra agrupación que ostente tal nombre lo hace sin derecho alguno, así como tampoco puede publicar periódico con el título de *Ciencias y Letras*.

A su debido tiempo, se puso en conocimiento de la autoridad la usurpación llevada á cabo, y en poder de la *Facultativa* obra el oportuno recibo para los efectos que la ley previene.

La benévola acogida que ha tenido en la prensa profesional y política nuestro periódico, y el entusiasmo recibimiento que le han hecho nuestros compañeros de profesorado en Madrid y provincias, nos empeña más y más en el camino emprendido, al fin del cual se vislumbra la victoria sin condiciones y la reforma de los abusos referentes á Instrucción pública.

Dicha senda será seguida sin vacilar por nuestra parte, y con la ayuda de todos llegaremos á reivindicar de una vez para siempre los derechos de los doctores y licenciados y á conseguir que la enseñanza patria deje de vivir en medio del caos en que la ineptitud ó el favoritismo la han sumido.

Gutta cavat lapidem.

Rogamos á todos los amigos y compañeros que han recibido el número anterior de la REVISTA DE CIENCIAS Y LETRAS, ó que reciban el presente, se sirvan avisar, ya por escrito, ya por conducto de los repartidores, si desean se les considere como suscriptores á la misma.

Pasado el período de propaganda, sólo será remitida á los que abonen el recibo correspondiente, á los cuales se ruega que tan pronto como transcurra la fecha de salida de la REVISTA y noten falta ó retraso en recibirla, avisen á la Administración, pues ésta sirve los pedidos y suscripciones con la puntualidad debida.

Se ha completado el número de consejeros por elección, con los Sres. D. Víctor Balaguer, que ha resultado designado por las Escuelas de Artes y Oficios, y D. Rafael Conde y Luque, por la circunscripción de Sevilla, en la sección de Institutos.

Felicítamos á los elegidos, y en especial al ilustrísimo señor director de Instrucción pública, socio de mérito de la *Facultativa*.

En la sesión celebrada el día 5 por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, se tomaron los siguientes acuerdos:

Proponer se esté á lo dispuesto en el real decreto de 24 de Septiembre de 1891, respecto á estudios de la Facultad de Farmacia.

Informar favorablemente la permuta solicitada por los catedráticos de Instituto Sres. Gila y Cañizares.

Idem id. 24 expedientes de quinquenio.

Idem id. el expediente de oposiciones á las cátedras de Física y Química de los Institutos de Huelva, Mahón y Tapia.

Idem id. la continuación del Sr. Soms explicando la cátedra de Sanscrito, de la Universidad Central.

Idem se niegue á D. José Vallhonestá aptitud para concursar la cátedra de Análisis matemático de la Escuela de ingenieros industriales.

Proponer el nombramiento de D. Francisco de P. Arrillaga, para presidente del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Historia Natural de los Institutos de Baleares y Burgos.

Idem id. id. el de D. Matías Barrio y Mier para presidente del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Historia Universal de la Universidad de Sevilla.

Proponer se niegue á D. Miguel Ullá y á D. Rafael Molla el informe que de sus respectivas obras solicitaron.

Idem id. el cambio de cátedra solicitado por los catedráticos de la Universidad de la Habana, D. Antonio María Gordón, D. Antonio Jover y D. Federico Hosman.

Por renuncia de D. Clemente Vidaurre, ha sido

nombrado director de la Escuela de Comercio de Bilbao, D. José Pons.

El rector de la Universidad de Sevilla ha sido autorizado para anunciar á concurso dos plazas de profesores supernumerarios gratuitos del Instituto de Jerez, y el de la de Santiago para anunciar otras dos de la Sección de Ciencias del Instituto de dicha capital.

Se ha concedido prórroga hasta 1.º de Abril á don Francisco de A. Asola, para tomar posesión de la cátedra de Materia Farmacéutica de la Universidad de Santiago.

Se ha pedido al Consejo de Instrucción pública propuesta de un vocal para el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Ampliación de Física de la Universidad de Granada, por renuncia de D. Gonzalo Quintero.

Ha sido trasladado á la cátedra de Física superior de la Universidad de Zaragoza, el que lo era de la de Barcelona, D. Bartolomé Feliú, único aspirante.

Opositores á la cátedra de Lengua griega de la Universidad de Sevilla:

Don Antonio Ripoll, don Luis Legala y Estalella, don Francisco Morán, don Gerardo B. Corredera, don José Jordán de Uries, don Feliciano García y García, don Teodoro Astola de la Riva, don Angel Bellver y Checa, don Francisco Garzón, don Emeterio Mazorrriaga, don Ignacio Olavide y Carrera, don Francisco Sales y Meillhou, don Melitón Salanueva y Taffalla y don José Casado y García; total, 14 opositores.

En la sesión celebrada el día 12 por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, se tomaron los siguientes acuerdos:

Proponer respecto á Tribunales de oposiciones á cátedras los nombramientos que se expresan á continuación:

Matemáticas de los Institutos de Figueras y Baeza: Presidente, don Federico de la Fuente.

Vocal suplente, don Pedro Molina.

Geografía é Historia de los Institutos de Vitoria y Orense:

Presidente, don Félix Sánchez Casado.

Vocal suplente, don Teodoro Sanromá.

Agricultura del Instituto de Zamora:

Presidente, don Ricardo Becerro de Bengoa.

Ampliación de Física de la Universidad de Oviedo:

Presidente, don Gonzalo Quintero.

Vocales: don Dionisio Barrado, don Ramón Masferrer y don Carlos Pastor, catedráticos, y don Mannel Rico y Sinovas, don Bartolomé Feliú y don Bernardo Rodríguez Largo, en concepto de personas de reconocida competencia.

Suplentes: don Ramón Gil Villanueva y don Eduardo Lozano, catedráticos, y don José Ruiz Castizo y don Ignacio González Martí, como personas de reconocida competencia.

Historia Natural de las Universidades de Santiago y Oviedo:

Presidente: don Ramón Larroca.

Vocales: don Serafín Sáenz Agud, don Alberto de Segovia y Corrales y don Emiliano Rodríguez Risueño, catedráticos, y don Carlos Castells, don José María Lozano y don Miguel Maisterra, como personas de reconocida competencia.

Suplentes: don Manuel Antón y don Mariano Trías, catedráticos, y don Manuel Díaz de Arcaya y don Luis Pérez Mínguez, como personas de reconocida competencia.

Química orgánica de las Universidades de Valencia y Zaragoza:

Presidente: don Julián Casaña.

Vocales: don Victoriano García de la Cruz, don Miguel Beriet y don Federico Relimpio, catedráticos, y don José Rodríguez Carracido, don Santiago Bonilla y don German Cerezo, como personas de reconocida competencia.

Suplentes: don Ramón Gil Villanueva y don José Alonso Fernández, catedráticos, y don Vicente Martín de Argenta y don Manuel Boyra, como personas de reconocida competencia.

Organografía y Fisiología vegetales de la Universidad Central.

Presidente: don Francisco de P. Arrillaga.

Vocales: don Miguel Colmeiro, don Zoilo Espejo y don Enrique Calahorra, catedráticos, y don Joaquín González Hidalgo, don Francisco Vidal y don Estanislao Vaireda, como personas competentes.

Suplentes: don Florentino López Jordán y don Santiago Gómez Blanco, catedráticos, y don Pedro Avila y don Antonio Crespi, como personas competentes.

Geometría Analítica de las Universidades de Granada, Sevilla, Valencia y Oviedo:

Presidente: don Antonio Vela.

Vocales: don Luis Octavio de Toledo, don José Villafañe y don Luis Gascó, catedráticos, y don Miguel Martínez Campos, don Silverio Méndez y don Manuel Justo y Sánchez, en concepto de personas de reconocida competencia.

Suplentes: don Miguel Marzal y don José Andrés Irueste, catedráticos, y don Ricardo Algarra y don Rafael Alvarez, como personas competentes.

Geometría descriptiva de la Universidad de Zaragoza:

Presidente: don Antonio Vela.

Vocales: don José Andrés Irueste, don José Domech y don Santiago Mundi y Giró, catedráticos, y don Joaquín Barraquer, don Antonio Tarazona y don Gabriel Abreu, como personas competentes.

Suplentes: don Miguel Vegas y don Laureano Clariana, catedráticos, y don Joaquín Fernández y don Ezequiel Fernández, como personas competentes.

Etereotomía de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona:

Presidente: don Eduardo Saavedra.

Vocales: don José Tes y Feito, don Adolfo Fernández Casanova y don Francisco Javier Boquerín, catedráticos, y don Eduardo Torroja, don Francisco de P. del Villar y don José Rodríguez Carballo, como personas de reconocida competencia.

Suplentes: don Claudio Gaitian, profesor de la Escuela de ingenieros de Minas y don Manuel Ruiz, capitán de ingenieros.

Aprobar las oposiciones á la cátedra de Derecho procesal de la Universidad de la Habana.

Proponer á don Antonio Ybor para la cátedra de Matemáticas del Instituto de Orense.

Informar se niegue al catedrático de Instituto don Miguel Gutiérrez, la excedencia que tenía solicitada.

Proponer se anule el nombramiento hecho á favor de un auxiliar de la Facultad de Ciencias para la auxiliaria de Instituto y que se nombre en su lugar á don Enrique Muñoz.

Idem para la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Burgos á don Agustín Nofrías.

Informar quede al arbitrio del ministro la designación de los catedráticos de la Facultad de Ciencias ó de igual sección de los Institutos que deberán encargarse de las Estaciones meteorológicas.

Idem se conceda aptitud á don Fernando Brieba para concursar cátedras de Lengua Griega.

Proponer para una categoría de ascenso en la Facultad de Farmacia.

Ha sido elegido académico de la de Ciencias exactas, físicas y naturales, D. Santiago Ramón Cajal, catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, primero y único español llamado por la Real Sociedad de Londres para la *Covian lecture*, donde en 1894 dió á conocer sus *Descubrimientos sobre el sistema nervioso*.

Siempre en la brecha.

Nuestra campaña en favor de la enseñanza requiere, como condición indispensable, la vigilancia de todos los que á la misma nos dedicamos y la pronta denuncia de los abusos de cualquier índole que sean, referentes á tan vital asunto. En su consecuencia, rogamos encarecidamente á nuestros compañeros no vacilen en enviarnos los datos que sirvan para el fin indicado, en la seguridad absoluta de que serán publicados tan pronto como tengamos la garantía de su exactitud, sin poner más condiciones para la inserción que la imparcialidad y justificación de los precedentes que acompañen al escrito.

También les rogamos tengan todos como ofrecidas

las columnas de esta revista para la remisión de trabajos sobre reformas ó mejoras en la enseñanza, y hagan entre sus amigos la propaganda necesaria para que sea conocida del profesorado la REVISTA DE CIENCIAS Y LETRAS.

Ultima hora.

El Excmo. Sr. D. Alberto Bosch y Fusteguerras ha presentado la dimisión de ministro de Fomento.

A la hora de entrar en prensa nuestro número, no se sabe oficialmente el nombre del nuevo consejero de la Corona que ha de sustituirle. Informes autorizados nos hacen casi asegurar que será el excelentísimo Sr. D. Aureliano Linares Rivas, socio de mérito de la *Facultativa*.

Si se confirma la noticia, creemos que el profesorado titulado está de enhorabuena.

De no ser dicho personaje el nombrado y entrar en el Ministerio elementos nuevos, se ha indicado entre otros al Excmo. Sr. Marqués de Pidal.

En el próximo número nos haremos cargo de la

gestión que en enseñanza ha realizado el ministro saliente y de lo que puede esperarse del que le reemplaza.

CORRESPONDENCIA

Barcelona.—H. L.—En mi poder la suya. He pedido lo que desea y se lo remitiré en breve.

Bilbao.—A. B.—Recibí la suya del 11. Los documentos quedaron presentados. Hoy le escribo.

Burriana.—J. B. S.—Ayer contesté á las tuyas del 6 y del 10. La otra que dice no se ha recibido.

Granada.—M. C.—Recibimos su grata y celebramos su decisión.

Reinosa.—L. D. V.—Recibida su grata, hoy contesto. Celebramos las adhesiones.

Singapore.—L. V.—El día 12 le contestamos.

Valladolid.—I. P.—Conformes con lo que dice. Como desee hacerlo.

Imp. de L. Miñón é hijos, Espoz y Mina, 6.—Télef. 606.

BALDOMERO SERRANO

Fabricante de artículos para viaje, ofrece al público baules, cestos de mimbrés, maletas de todos precios, sacos gemelos, bolsas de señora, porta y cubre-mantas, cintos de todas clases, y un surtido variadísimo de artículos, desde el más económico hasta el más caro. Especialidad en composturas.

15, SAN MATEO, 15

REVISTA DE CIENCIAS Y LETRAS

ORGANO DEL PROFESORADO FACULTATIVO

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES

Redacción y Administración: Relatores, 4 y 6, principal.

Esta revista se halla redactada exclusivamente por Doctores y Licenciados en Ciencias ó Letras y cuenta con la colaboración de distinguidos catedráticos y escritores.

Publica artículos doctrinales sobre puntos literarios y científicos, revistas bibliográficas, trabajos de reformas en la enseñanza y toda clase de noticias relacionadas con dichos asuntos. Además gestiona todo lo que á los suscriptores interesa, perteneciente á Instrucción pública y se encargará de avisar por carta á los que lo deseen toda convocatoria ó citación que aparezca en la *Gaceta de Madrid*, respecto de ejercicios de oposiciones á cátedras, así como todo anuncio de concursos ó traslados que se publique en la misma y que les interese conocer. Los que quieran recibir este aviso, deberán manifestarlo por escrito y se les contestará inmediatamente.

La *Sección oficial* de esta REVISTA no omitirá disposición ni anuncio alguno que aparezca en la *Gaceta de Madrid* y que interese por cualquier motivo á los Doctores y Licenciados en Letras ó Ciencias.

Este periódico ha establecido una *Sección Jurídica* de gran importancia á cargo de distinguidos jurisconsultos, bajo la dirección del conocido Abogado de esta corte y Doctor en Filosofía y Letras, D. Salvador Raventós y Clivillés. Los señores suscriptores que deseen consultar á los Letrados que tienen á su cargo esta sección, deben dirigirse al domicilio del director de la misma, calle Mayor, 42.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y ANUNCIOS

Madrid: Trimestre, 2,50 pesetas.—Provincias 3 ídem.—Ultramar y Extranjero, 5 ídem.

Se admiten anuncios al precio de *veinticinco céntimos de peseta cada línea*. En primera plana á precios convencionales.

Los pagos se harán adelantados en metálico, letras del Giro mutuo ú otras de fácil cobro.

En virtud de mutuo acuerdo, á los individuos de la *Sociedad Facultativa de Ciencias y Letras* se les remitirá gratuitamente esta Revista sin abonar por tanto más que lo que satisfacen por ser Socios de la referida agrupación, que es *dos pesetas* mensuales los que residen en Madrid, y *una peseta* mensual pagada, por trimestres adelantados, los que residen en provincias.

NOTA. Toda la correspondencia se dirigirá á nombre del Jefe de Redacción. No se devuelven los originales que se remitan.